INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 1279/2021

Asunción, 28 de octubre de 2021.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP de fecha 25 de octubre de 2021, correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/21 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/04 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, con **ID Nº 402.989,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

Embalajes y documentos: se establece una forma de presentación específica, pero no coincide con lo establecido en detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas.

Respuesta: Verificada la observación se realiza la modificación correspondiente.

Apartado D: con relación a lo requerido en el apartado de referencia, se solicita a la convocante una explicación del porque los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación, podría limitar/excluir a potenciales oferentes así mismo se recuerda la vigencia del Decreto del Nº 661/16- art 22: que establece " de cumplir el titular del registro sanitario, con todos los requisitos de este decreto y habiendo la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria otorgado autorización de comercialización, a través del correspondiente registro sanitario, podrá comercializar los productos biológicos afectados a este decreto dentro del territorio de la República del Paraguay, por sí mismo o por representación concedida, siendo las documentaciones mencionadas en el presente decreto, suficientes para ser utilizados en todos los procesos de adquisición como garantía de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos biológicos"

Respuesta: Se solicita la documentación descripta en el apartado D – registro sanitario vigente o Constancia de que se encuentra en trámite, a fin de asegurar que las empresas que resulten adjudicadas se encuentren debidamente habilitadas por **DINAVISA**, para importar/ comercializar el producto ofertado, por lo que solicitamos se mantenga este requisito. Se aclara que este documento tiene una vigencia de 5 (cinco) años.

En el ítem 1 lo establecido como presentación de entrega, es inconsistente con la presentación de oferta sustancialmente requerida (jeringa prellenada), la lapicera es un inyector, por lo que no pueden requerir como presentación de entrega un bien con características técnicas y de costos diferentes.

Respuesta: Verificada la observación se realiza la modificación correspondiente.

Con relación a lo requerido en el apartado de referencia, se solicita a la convocante una explicación del porque del requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Podría limitar / excluir a potenciales oferentes. Establecer un criterio de evaluación, objetivo por el cual el comité de evaluación no tenga en cuenta lo establecido " el precio de la oferta no deberá superar el 65 %.

Respuesta: Se establece el siguiente requisito en el PBC" El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente, salvo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mirtha Flores Miracca
JEFA DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Pablo Seitz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia."

Observación. La intención del IPS al establecer este requisito, es que el oferente presente ofertas de los medicamentos por debajo del Precio Máximo de Venta al Público establecido por DINAVISA, ya que las cantidades que solicita de cada ítem son elevadas y no deberían ser los mismos costos que si se adquiriesen por unidad de una Farmacia. Teniendo en cuenta que la empresas farmacéuticas proveen a las diferentes farmacias y proveedoras de medicamentos en plaza, con descuentos y/o con bonificaciones por las cantidades adquiridas. Debido a lo cual solicitamos se mantenga esta condición.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE DIRECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones